Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017
"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL"

ADENDA Nº 1

Santa Fe del Paraná, 09 de Noviembre de 2017

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Paraná, de conformidad al **Pliego de Bases y Condiciones** de la **LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL", con ID Nº 336987,** por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1**, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ajustar algunos puntos del PBC. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

DONDE DICE
En el punto 1 de la observación

La Resolución de la Junta que aprueba el llamado es diferente a la modalidad del llamado.

DEBE DECIR
En el punto 1 de la observación

La Resolución de la Junta que aprueba el llamado se carga en el Sistema de acuerdo a la modalidad y versión del PBC.

DONDE DICE
En el punto 2 de la observación

La vigencia indicada en el SICP (Hasta el cumplimiento total de obligaciones) no coincide con lo indicado en el PBC.

DEBE DECIR
En el punto 2 de la observación

La vigencia indicada en el SICP debe ser HASTA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Lic. Giselli Soares
Coordinadora UOC

DONDE DICE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 21.1	**El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para** comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: ***a)*** **Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;** ***b)*** **La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;** ***c)*** Los oferentes deberán observar y dar cumplimiento a las regulaciones relacionadas al Medio Ambiente de conformidad a lo estipulado en la Sección III Alcance de la Obra, en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones **El Plazo de Ejecución de la Obra será de: 2 (dos) meses.**

DEBE DECIR

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para **comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:** ***d)*** Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; ***e)*** La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

	f) Los oferentes deberán observar y dar cumplimiento a las regulaciones relacionadas al Medio Ambiente de conformidad a lo estipulado en la Sección III Alcance de la Obra, en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones **El Plazo de Ejecución de la Obra será de: 240 (doscientos cuarenta) días.**

.....

Lic. Giselli Soares Nasciben
Coordinadora UOC

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC